

PARANA, 20 SEP 2019

VISTO:

La nota N° S01: 19180/2019 UADER_RECTORADO, referido a las Becas de estímulo a las Vocaciones Científicas Convocatoria 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad solicita la aprobación de la nómina de beneficiarios de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – convocatoria 2017 – adjudicadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), mediante Resolución P N° 388/18

Que, a requerimiento del citado organismo nacional, resulta necesario emitir el acto resolutorio a los fines de refrendar la nómina de becarios de nuestra Universidad.

Que el Sr. Rector por celeridad en el trámite emite el acto resolutorio de aprobación interesada correspondiente a la misma hasta tanto sea tratado por este cuerpo colegiado.

Que mediante la Resolución P N° 388/18 del Consejo Interuniversitario Nacional se establece la distribución por universidad de las mencionadas becas, correspondiéndole la cantidad de dos (02) becas a la UADER.

Que por resolución del Sr Rector N° 826-19 Ad Referéndum del consejo superior, resuelve aprobar la nómina de beneficiarios de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, convocatoria 2017 (Res. P N° 388/19 del Consejo Interuniversitario Nacional), con su respectivo suplente.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de día 03 de septiembre de 2019, recomienda se apruebe la nómina de beneficiarios de Becas Estímulo a las Vocaciones científicas 2017, con su respectivo suplente, ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 826-19.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 826-19 UADER de fecha 12 de agosto de 2019, y consecuentemente aprobar la nómina de beneficiarios de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, convocatoria 2017 (Res. P N° 388/19 del Consejo Interuniversitario Nacional), con su respectivo suplente, que como anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas – Convocatoria 2017

Titulares

| Apellido/s y Nombre/s | DNI | Director | Co-Director |
|-----------------------|------------|-------------------------------------|--------------|
| PAREDES, María Gimena | 36.381.331 | COLLINS, Pablo Agustín | AGUER, Irene |
| MALGOR, Marisol | 37.081.267 | CRETIAZ MINAGLIA, Melina Celeste | |

Suplentes

| Apellido/s y Nombre/s | DNI | Director | Co-Director |
|-----------------------|------------|---------------|------------------------------|
| BAEZA, Noeli Daiana | 36.831.601 | SIONE, Walter | CASTRO DÍAZ, Ivan Ricardo |